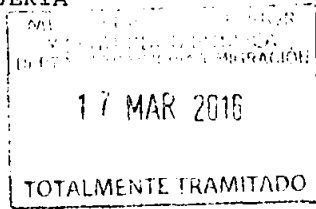


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6262658



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46846

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Muatassem Bellah BARAKAT RUN: 24.084.148-7
 2. Don John Jairo BATALLA MOSQUERA RUN: 24.353.707-K
 3. Don Christopher Anderson CARRANZA SANCHEZ RUN: 14.758.694-9
 4. Doña Juana del Carmen ALVARADO RAMIREZ RUN: 24.340.460-6
 5. Doña Svitlana SOKURENKO RUN: 24.732.323-6
 6. Don Jose Manuel RODRIGUEZ ORELLANA RUN: 24.771.677-7
 7. Doña Anarosa CORTES URIBE RUN: 24.405.979-1
 8. Don Juan David ROMERO NOGALES RUN: 24.715.234-2
 9. Don Fernando Martin AZURI RUN: 24.763.849-0
 10. Don Jean Willy JEAN CHARLES RUN: 24.107.060-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"